



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 328 -2016-GGR-GR PUNO

23 JUN 2016

PUNO,

Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3531-2016-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARÁ, META: "INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y VÁLVULAS E HIDRANTES";

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto: Proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARÁ, META: "INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y VÁLVULAS E HIDRANTES", ha sido aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 183-2013-GGR-GR PUNO de fecha 22 de abril del 2013, por S/. 15'194,572.36, de los cuales se asigno la suma de S/. 3'000,000.00, iniciándose el 16 de julio del 2013 hasta el 10 de febrero del 2014;

Que, del expediente se advierte que en relación a la referida obra ejecutado por el PRORRIDRE, se realizo la primera ampliación de plazo por 159 días calendarios, en esa línea, el residente y supervisor del referido proyecto solicitan la segunda ampliación de plazo por 169 días calendarios adicionales, por las causales de retraso por las paralizaciones temporales que tuvo la obra, deficiencias en el abastecimiento de materiales, fenómenos naturales tales como las lluvias y heladas. La presión social existente en la comunidad para modificar el expediente técnico, las desconsideraciones de obra de arte como pases aéreos y cruces de riachuelos, falencias existente en el aspecto administrativo, por bajo rendimiento de maquinaria en excavación, a partir del 29 de mayo del 2016, nueva fecha de culminación de obra el 13 de noviembre del 2016;

Que, en ese sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 079-2016-GR.PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 08 de junio del 2016, considera procedente dicha ampliación de plazo, que no eroga gasto y/o adicionales que afecten el cronograma de ejecución o avance de obra, bajo responsabilidad del PRORRIDRE; y

Estando al Informe Legal N° 312-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

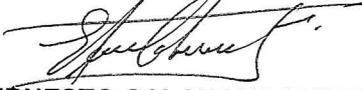
Nº 328 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 JUN 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 por ciento sesenta y nueve (169) días calendarios adicionales, computados desde el 29 de mayo del 2016 hasta el 13 de noviembre del 2016 de la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARÁ, META: "INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y VÁLVULAS E HIDRANTES", por las consideraciones expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

